Outlook

CPE No. 41-9-2025-022300 - DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN Y APOYO SUPERVISIÓN

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Fecha Vie 22/08/2025 11:57
Para Ana Mercedes Pena Atahualpa <ana.pena@sena.edu.co>
CC Leonardo Castro Vargas <lecastrov@sena.edu.co>; Gabriel Fernando Torres Prieto <gatorresp@sena.edu.co>; Lucero Anacona Samboni <lanaconas@sena.edu.co>; Contratacion CGDSS <contratacioncgd@sena.edu.co>; Ximena Leivas Vargas <xleivas@sena.edu.co>; Maryury Alejandra Rodriguez Munoz <marodriguezmu@sena.edu.co>; Sergio Armando Jaramillo Claros <sjaramilloc@sena.edu.co>; Jhon Edwin Montilla Berna <jmontillab@sena.edu.co>; Jose Arbey Molina Claros <jmolinac@sena.edu.co>

3 archivos adjuntos (1 MB)

C.E.(FRM) - 41-9-2025-022300-(41)- ANA MERCEDES PEÑA ATAHUALPA DESIGNACIÓN S.tif; GCCON-F-040-DESIGNACIONDELSUPERVISOR IGS INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas I.pdf; C.I.(FRM)-9-2025-022300-(41)---ANA MERCEDES PEÑA ATAHUALPA-DESIGNACIÓN SUPERV.html;

Apreciado(a)
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
41-9-2025-022300	2025-02-358724	8/22/2025 11:57:12 AM

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN Y APOYO SUPERVISIÓN

41-9528

Pitalito, 22 de agosto del 2025.

Supervisor: Ana Mercedes Peña Atahualpa, Profesional G03 (E) Infraestructura
Apoyo a la supervisión Ambiental: Maryury Alejandra Rodriguez Munoz, Dinamizador Ambiental
Apoyo a la supervisión Técnico: John Edwin Montilla Berna, Instructor FIC
Apoyo a la supervisión SST: Jose Arbey Molina Claros, Profesional SST

De: Gabriel Fernando Torres Prieto – Subdirector (E) de Centro

Asunto: Designación Supervisión y Apoyo Supervisión.

Respetados señores;

Me permito comunicarles que han sido designados como supervisor y apoyo a la supervisión, del siguiente contrato:

-CONTRATO: CO1.PCCNTR.8214931 del 2025
-CONTRATISTA: IGS INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS
-OBJETO: Realizar mantenimiento a las estructuras y demás elementos de la torre de alturas del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano cumpliendo con los requisitos técnicos de la Resolución No. 4272 del 2021
-LINK CONTRATO: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8526614&isFromPublicArea=True&isModal=False

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como apoyo a la supervisión en

el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación debe prestar el apoyo a la supervisión la cual consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero y contable, sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

Atentamente,

Gabriel Fernando Torres Prieto
Subdirector (E)
Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano
SENA - Regional Huila

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia

@SENAcomunica www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente